
Presidencia: Moldova

757ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 11 de junio de 2014

Apertura: 10.00 horas

Clausura: 13.00 horas

2. Presidencia: Embajador A. Popov

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD

Ponencias sobre:

- *Tratado sobre el Comercio de Armas: Posibles repercusiones de su puesta en práctica, a cargo de la Sra. R. Nicholls, Jefe del Grupo de Políticas en materia de armamentos convencionales, Departamento de políticas de exportación de armas, Reino Unido*
- *Propuestas de Rusia para mejorar la efectividad del control de los suministros ilícitos de armas, así como su promoción en formatos multilaterales, a cargo del Sr. V.I. Vasilenko, experto del Departamento para la No Proliferación y el Control de Armamentos, Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia*

Presidente, Sra. R. Nicholls (FSC.DEL/106/14 OSCE+), Sr. V. I. Vasilenko (FSC.DEL/105/14 OSCE+) (FSC.DEL/105/14/Add.1 OSCE+), Grecia-Unión Europea (con la conformidad de la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Moldova, Mónaco y Ucrania) (FSC.DEL/108/14), España (Anexo), Belarús, Estados Unidos de América,

Turquía, Rumania, Reino Unido, Presidente del Grupo Informal de Amigos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (España)

Punto 2 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

Situación en Ucrania: Ucrania (FSC.DEL/107/14), Grecia-Unión Europea (con la conformidad de la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/109/14), Federación de Rusia, Alemania, Estados Unidos de América, Canadá, Estonia, Georgia, Polonia

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Distribución de un informe acerca de una inspección en Ucrania encabezada por Alemania y realizada del 21 de abril al 3 de mayo de 2014:* Alemania
- b) *Distribución del informe mensual relativo a actividades importantes en materia de aplicación del Centro para la Prevención de Conflictos (FSC.GAL/72/14 Restr.):* Representante del Centro para la Prevención de Conflictos
- c) *Cuestiones de protocolo:* Croacia, Presidente

4. Próxima sesión:

Miércoles, 18 de junio de 2014, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



757ª sesión plenaria

Diario FCS N° 763, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ESPAÑA

Señor Presidente:

España quiere en primer lugar subrayar lo dicho por el Representante de la Unión Europea y desea realizar las siguientes observaciones a título nacional.

Permítame agradecer con especial satisfacción a la Sra. Riona Nicholls, del Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino Unido y al Sr. Valentin Vasilenko del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia por sus presentaciones informativas sobre el Tratado de Comercio de Armas y el control multilateral sobre el suministro de armas ilegales.

Señor Presidente:

España ha dedicado considerables esfuerzos y recursos con el fin de asegurar la pronta entrada en vigor del Tratado de Comercio de Armas, su aplicación efectiva y universalización. Me gustaría reiterar la firme convicción de mi país de que, una vez entre en vigor, este Tratado servirá a su propósito de lograr que las transferencias internacionales de armas sean más responsables y transparentes.

España considera que la entrada en vigor de Tratado es una cuestión urgente y que es importante alcanzar un elevado número de signatarios con el fin de que el Tratado logre sus objetivos. Por ello, hacemos un llamamiento a los Estados Participantes de OSCE que aún no lo hayan hecho para que lo firmen y ratifiquen.

Asimismo, en atención a esa urgencia, mi país ya decidió en su momento asumir la aplicación provisional de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Tratado del Comercio de Armas, que se refieren a las prohibiciones y a la evaluación de las exportaciones de armas basándose en elementos referidos a los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, las obligaciones derivadas de acuerdos internacionales o el riesgo de menoscabo de la paz y seguridad internacionales.

Posteriormente, el pasado 2 de abril, España depositó en la sede de las Naciones Unidas el instrumento de ratificación del Tratado. El depósito se realizó en una ceremonia conjunta con otros 17 países con ocasión del primer aniversario de la adopción del texto del Tratado por la Asamblea General.

Somos conscientes de los retos que plantea este Tratado para muchos países y por ello ponemos a disposición de los Estados Participantes nuestra experiencia en la materia.

Señor Presidente:

Quiero aprovechar esta ocasión para referirme asimismo a la resolución del Consejo de Seguridad 2117 sobre Armas Pequeñas y Ligeras, primera resolución del Consejo de Seguridad sobre este tipo de armas, y que fue copatrocinada por España.

Además, España concede gran importancia al desarrollo y la aplicación en su totalidad del Programa de Acción de Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, y los instrumentos generados a partir del Plan de Acción, como es el caso del Instrumento de Marcaje y Trazado. En este sentido, durante la próxima reunión de Estados Parte que tendrá lugar en Nueva York la semana que viene, la delegación española ante las Naciones Unidas tiene previsto un intenso programa de actividades, incluida una jornada para los medios de comunicación, junto a la delegación que representará a la OSCE.

Estamos comprometidos al mismo tiempo con el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocido como Protocolo sobre Armas de Fuego, único instrumento jurídicamente vinculante de alcance universal en el ámbito de las armas de fuego.

Deseamos asimismo destacar la necesidad de reforzar el control del comercio de municiones, partes y componentes principales. Solamente incluyendo el control sobre los mismos, conseguiremos un efectivo control del comercio y el tráfico ilícito de armas.

Por otra parte, España impulsa decididamente todas aquellas medidas de fomento de la confianza, transparencia y predictibilidad, como es el caso del Registro de Armas Convencionales de Naciones Unidas y del Instrumento de la ONU de información sobre gastos y presupuestos militares, y otros de carácter regional.

Señor Presidente:

En los últimos años se han dado pasos importantes en el ámbito del desarme humanitario a través de la Convención de Ottawa y de la Convención de Oslo. España está firmemente comprometida con ambas convenciones, desde la convicción de que deben prevalecer las consideraciones humanitarias que motivaron su adopción.

En el ámbito de las minas antipersonales, procede reconocer los progresos obtenidos en la universalización y desarrollo de la Convención de Ottawa para la Prohibición de su Producción, Uso y Transferencia. La Conferencia de Examen celebrada en Cartagena de Indias dio un ímpetu renovado a nuestros esfuerzos. España ha reafirmado su compromiso con el Plan de Acción de Cartagena, así como con el objetivo de universalización de la Convención.

Finalmente, España es firmemente contraria al empleo, desarrollo, producción, adquisición y almacenamiento de las municiones de racimo. Mi país se encuentra entre los

primeros en firmar y ratificar la Convención sobre Municiones en Racimo, que entró en vigor en 2010. Dos años antes, España había ya adoptado la decisión de aplicar la Convención de manera provisional y unilateral, muestra del compromiso de mi país con las normas del Derecho Internacional Humanitario y los derechos humanos.

Concluyo, Señor Presidente, reconociendo los importantes avances realizados en este último año, en particular la adopción y apertura a la firma del Tratado de Comercio de Armas y la adopción de la resolución del Consejo de Seguridad 2117, y destacando al mismo tiempo la importancia de continuar en ese notable empeño también en el ámbito de la OSCE.

Señor Presidente:

Mucho le agradecería que se adjunte el texto de esta declaración al Diario de Sesiones correspondiente al Plenario de hoy.

Muchas gracias.